

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

DIRECTORIO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y OTRAS INSTITUCIONES (Resoluciones y Actas de las Sesiones)

| Descripción de la temática   | Número y fecha del Acta           | Link para descargar el Acta de la Sesión  | Resumen de la resolución   | Número y fecha  | Instancia que emite la resolución                                      | Link para descargar el documento de la resolución   |
|--|-----------------------------------|---|--|---|--|---|
| Posesión del cargo de DIRECTORES PRINCIPAL Y SUPLENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA "AGUAS DE MANTA, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA A: LA ING. MARCELA ARGENTINA ORDOÑEZ VILLAVICENCIO Y EL ARQ. JOSÉ JUVENAL ZAMBRANO OREJUELA respectivamente | ACTA 008<br>15 DE MAYO DE<br>2018 | <a href="https://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/ACTA-008.pdf">https://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/ACTA-008.pdf</a> | Art. 1.- Posesionar a la Ing. Marcela Argentina Ordoñez Villavicencio y Arq. José Juvenal Zambrano Orejuela, como Miembros del Directorio de la Empresa Pública Aguas de Manta, como principal y suplente respectivamente, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta.   | RESOLUCION DE DIRECTORIO 008<br>15 DE MAYO DE<br>2018 | PRIMERA  | <a href="https://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/RESOLUCION-008.pdf">https://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/RESOLUCION-008.pdf</a> |
|  |                                   |   | Art. 2.- Que a través de Secretaría General de la Empresa Pública Aguas de Manta, se haga la entrega formal a la Ing. Marcela Argentina Ordoñez Villavicencio y Arq. José Juvenal Zambrano Orejuela, designados como Miembros del Directorio de la Empresa Pública Aguas de Manta, como principal y suplente respectivamente en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Cantonal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos Líquidos EP-Aguas de Manta, para su fiel cumplimiento a las disposiciones trascritas en dicha Normativa; |   |  |   |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:   |                                   |   |  |   | 31/05/2018   |   |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:   |                                   |   |  |   | MENSUAL  |   |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):   |                                   |   |  |   | SECRETARIO DEL DIRECTORIO  |   |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):   |                                   |   |  |   | Ing. Jose Espinoza   |   |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:  |                                   |   |  |   | <a href="mailto:josespinozam@epam.gob.ec">josespinozam@epam.gob.ec</a> |   |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:   |                                   |   |  |   | 0999203256   |   |